	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD NIT: 829.001.846 -6 Código de prestador 6808100707	Código:	101-OT 001
	<b>PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENCIA</b>	Versión:	1
		Fecha de Emisión:	22/09/2023

PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENCIA	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO (PLANEACIÓN Y GESTIÓN)
OBJETIVO	Evaluar la gestión trimestral, el cumplimiento y resultados de los indicadores del Plan de Gestión para el periodo de cada anualidad de la vigencia anterior del gerente, bajo los lineamientos técnicos y legales establecidos.		
ALCANCE	El procedimiento inicia con seguimientos trimestrales por parte de la Oficina Asesora de Planeación, continua con la presentación ante Junta Directiva del Informe anual del Plan de Gestión del Gerente, para la revisión, análisis y evaluación de cada indicador y la evaluación final del Plan de Gestión en la anualidad de la vigencia anterior.		
SALIDA	Acuerdo de Junta Directiva con la evaluación en firme del Plan de Gestión		
DEFINICIONES	<p><b>PLAN DE GESTIÓN:</b> Documento que refleja los compromisos que el Director o Gerente establece ante la Junta Directiva de la entidad, los cuales deben contener, entre otros aspectos, las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, en las áreas de Dirección y Gerencia, Financiera y Administrativa y Clínica o asistencial y las metas, así como los compromisos incluidos en convenios suscritos con la Nación o con la entidad territorial si los hubiere, y el reporte de información a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de Salud y Protección Social, que sin ir en contravía de la planeación general de la empresa, se constituye en un documento independiente, cuyo cumplimiento se debe medir a través de los indicadores definidos.</p> <p><b>INFORME PLAN DE GESTIÓN:</b> Documento que se presenta vigencia vencida por parte del Gerente para la evaluación del Plan de Gestión; este debe contener los soportes y evidencias establecidas en la Resolución Ministerial 408 de 2018.</p> <p><b>ACUERDO DE JUNTA:</b> Acto administrativo, elevado por la Junta Directiva en el que se suscriben las actuaciones y determinaciones institucionales emanadas por el máximo órgano directivo de la entidad.</p>		

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD NIT: 829.001.846 -6 Código de prestador 6808100707	Código:	101-OT 001
	<b>PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENCIA</b>	Versión:	1
		Fecha de Emisión:	22/09/2023

	<p><b>CALIFICACIÓN SATISFACTORIA:</b> Calificación final del Plan de Gestión durante una anualidad, la cual está determinada en el rango cuantitativo de 3.5 a 5, de acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos en la Resolución Ministerial 710 de 2012.</p> <p><b>CALIFICACIÓN INSATISFACTORIA:</b> Calificación final del Plan de Gestión durante una anualidad, la cual está determinada en el rango cuantitativo menor de 3.5, de acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos en la Resolución Ministerial 710 de 2012 y es causal de retiro del Gerente.</p>
--	---

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PARAMETRO CONTROL	REGISTRO
1	El Gerente en propiedad posesionado, a través del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento trimestral a la gestión y cumplimiento de los indicadores aplicables de la Resolución Ministerial 408 de 2018, con los diferentes gestores, responsables y presenta los resultados de los seguimientos trimestrales en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Jefe Oficina Asesora de Planeación	El jefe de la Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento trimestral de los indicadores establecidos en la matriz de indicadores de la Resolución Ministerial 408 de 2018	Tablero de seguimiento
2	El Gerente en propiedad posesionado; posterior al periodo anual de la vigencia, inicia con la preparación de los soportes y evidencias establecidas en los lineamientos y condiciones técnicas aplicables referenciadas en la resolución 408 de 2018 y tiene hasta el 1 de abril de cada año con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, para presentar el informe del Plan de Gestión.  El informe de evaluación del Plan de Gestión, aplica cuando el Gerente ha ejercido todo el periodo anual de la respectiva vigencia a evaluar.	Gerente Jefe Oficina Asesora de Planeación	El jefe de la Oficina Asesora de Planeación, aplica la medición anual de los indicadores establecidos en la matriz de indicadores de la resolución 408 de 2018 y recopila los soportes, evidencias establecidas en la misma para cada indicador.	Informe Anual del Plan de Gestión



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA**  
 SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD  
 NIT: 829.001.846 -6 Código de prestador 6808100707


Código: 101-OT 001

**PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN  
 DE LA GERENCIA**


Versión: 1

Fecha de Emisión: 22/09/2023

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PARAMETRO CONTROL	REGISTRO
	La no presentación del informe anual de cumplimiento del plan de gestión dentro de los plazos señalados en la norma vigente, conllevará a que la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos y plazos establecidos para tal fin, produzca de manera inmediata la evaluación no satisfactoria, la cual será causal de retiro.			
3	El Gerente, presenta el informe del plan de gestión de la anualidad de la vigencia anterior, con las mediciones de los indicadores, los respectivos soportes documentales establecidos en los lineamientos técnicos de la Resolución Ministerial 408 de 2018; remitiéndolo a la Junta Directiva, máximo hasta el 1 de abril de cada año con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, para la revisión análisis y posterior evaluación por parte de la Junta Directiva.	Gerente	El Gerente, aplica los tiempos de presentación del informe anual del Plan de Gestión en las condiciones documentales y técnicas establecidas en la Resolución 408 de 2018, cada vez que se aplique la evaluación del Plan de Gestión	Informe anual del Plan de Gestión
4	El Gerente en su función de secretario de la Junta Directiva, por directriz del presidente, convoca a Junta para la evaluación del Informe anual del Plan de Gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del informe de gestión realizada por el Gerente.	Gerente	El presidente de la Junta mediante el secretario, convoca a reunión de Junta para la evaluación en el plazo máximo de los días hábiles siguientes a la presentación del informe de gestión realizada por el Gerente	Convocatoria a la junta Para la evaluación anual del Plan de Gestión

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD NIT: 829.001.846 -6 Código de prestador 6808100707	Código:	101-OT 001
	<b>PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENCIA</b>	Versión:	1
		Fecha de Emisión:	22/09/2023

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PARAMETRO CONTROL	REGISTRO
5	La Junta Directiva para la evaluación anual del Plan de Gestión desarrolla la reunión de Junta en la fecha programa en la actividad anterior, la cual debes estar dentro del plazo programado de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del informe de gestión realizada por el Gerente; dentro de esta para la exposición del informe del Plan de Gestión, se designa secretario Ad hoc, ya que el Gerente no asiste al desarrollo de la Junta.	Junta Directiva	N.A.	Registro de Reunión Acta de Junta Directiva
6	La Junta Directiva en el desarrollo de la reunión para la evaluación, una vez designado el secretario Ad hoc, inicia el orden del día y la evaluación de cada uno de los indicadores aplicables de la Resolución 408 de 2018; así también la evaluación de cada indicador se realiza conforme a los lineamientos técnicos y metodología establecida para la evaluación, según la Resolución Ministerial 408 de 2018; del cual se genera el acta y el Acuerdo de la Junta Directiva con la calificación definitiva asignada de acuerdo a los resultados metodológicos aplicados en cada indicador y los rangos establecidos para la calificación del Plan de Gestión en la Resolución Ministerial 710 de 2012.	Junta Directiva	La Junta Directiva evalúa el Plan de Gestión, aplicando los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos en la Resolución 408 de 2018, suscribiendo la calificación en el acta de la reunión de junta.	Acta de Junta Directiva
7	La Junta Directiva hará constar la evaluación del Plan de Gestión, mediante el Acuerdo de Junta, el cual será notificado al Gerente y una vez notificado:  Si la evaluación es satisfactoria se procede a la actividad No 12 del presente procedimiento.  Si la evaluación es insatisfactoria se procede a la siguiente actividad del procedimiento, si el Gerente presenta recurso; si no presenta recurso, se procede a la actividad número 11 del procedimiento.	Junta Directiva	Expedir el acuerdo de Junta Directiva, de calificación del Plan de Gestión por parte del presidente de la Junta en los términos establecidos	Acta de Junta Directiva Acuerdo de Junta Directiva

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD NIT: 829.001.846 -6 Código de prestador 6808100707	Código:	101-OT 001
	<b>PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENCIA</b>	Versión:	1
		Fecha de Emisión:	22/09/2023

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PARAMETRO CONTROL	REGISTRO
	<p>Si el Gerente no está de acuerdo con la calificación, podrá interponer recurso de reposición a la misma en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación y se procede a la actividad 8 de este procedimiento.</p> <p>Si no se presenta recurso procede a la actividad No 11 del procedimiento cuando la evaluación sea insatisfactoria o a la actividad No 12 cuando la evaluación sea satisfactoria.</p>			
8	Una vez interpuesto el recurso de reposición por el Gerente al resultado de la calificación, la Junta Directiva tendrá para resolver dicho recurso un término de quince días (15) hábiles, por lo cual mediante el secretario Ad hoc, convoca a nueva Junta Directiva en los términos de Ley establecidos.	Secretario Ad hoc	El presidente de la Junta mediante el secretario Ad hoc, convoca a reunión de Junta para la revisión de la reposición presentada por el Gerente a la evaluación en el plazo máximo de los días hábiles siguientes a la presentación del recurso de reposición.	Convocatoria a Junta Directiva
9	La Junta Directiva en el desarrollo de la reunión para la resolución del recurso de reposición a la evaluación, con el secretario Ad hoc, inicia el orden del día con la solicitud análisis y respuesta del recurso; del cual se genera el acta y el Acuerdo de la Junta Directiva con la calificación en firme asignada de acuerdo a los resultados metodológicos aplicados en cada indicador y los rangos establecidos para la calificación del Plan de Gestión en la Resolución Ministerial 408 de 2018 y 710 de 2012.	Junta Directiva	La Junta Directiva evalúa el Plan de Gestión, aplicando los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos en la Resolución 408 de 2018 y 710 de 2012, suscribiendo la calificación en firme en el acta de la reunión de junta.	Acta de Junta Directiva Acuerdo de Junta Directiva



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA  
 SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD  
 NIT: 829.001.846 -6 Código de prestador 6808100707


Código: 101-OT 001

PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN  
 DE LA GERENCIA

Versión: 1

Fecha de Emisión: 22/09/2023

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PARAMETRO CONTROL	REGISTRO
10	<p>La Junta Directiva responde al Gerente el recurso y le notifica su respuesta dentro de los términos de Ley establecidos.</p> <p>En la respuesta remitida y notificada, queda ya en firme el resultado de la evaluación, según se haya ajustado y modificado con respecto a la evaluación inicial o se mantenga el resultado de la primera evaluación.</p> <p>Si la evaluación es satisfactoria se procede a la actividad No 12 del procedimiento.</p> <p>Si la evaluación es insatisfactoria se procede a la actividad 11 del procedimiento.</p>	Junta Directiva	N.A	Acta de Junta Directiva Respuesta del recurso Acuerdo de Junta Directiva
11	<p>Por la evaluación insatisfactorio dicho resultado será causal de retiro del servicio del Director o Gerente, para lo cual la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haber quedado en firme el resultado de la evaluación, deberá solicitar al nominador con carácter obligatorio para este, la remoción del Gerente aun sin terminar su período, para lo cual el nominador deberá expedir el acto administrativo correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contra este acto procederán los recursos de ley.</p>	Junta Directiva	La Junta Directiva evalúa el Plan de Gestión, aplicando los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos en la Resolución 408 de 2018 y 710 de 2012, suscribiendo la calificación en firme en el acta de la reunión y el Acuerdo de Junta Directiva	Solicitud de cambio de nominador por calificación insatisfactoria
12	<p>Archivar la evaluación del Plan de Gestión, el acuerdo de la evaluación de la Junta Directiva y todos los documentos que componen el expediente, de acuerdo a las Tablas de Retención documental de la Gerencia.</p>	Gerente	Archivar aplicando la serie, subserie establecida en la Tabla de Retención Documental de la Gerencia en el momento de archivar el expediente de la evaluación del Plan de Gestión	Archivo Informe Anual del Plan de Gestión Acta de Junta Acuerdo de Junta Directiva

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD NIT: 829.001.846 -6 Código de prestador 6808100707	Código:	101-OT 001
	<b>PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENCIA</b>	Versión:	1
		Fecha de Emisión:	22/09/2023

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>DETALLES DEL CAMBIO</b>	<b>FECHA DEL CAMBIO</b>	<b>VERSIÓN</b>
Creación	Creación del Procedimiento	22-09-2023	0.1